

## Datos Generales

<b>Gaceta N°:</b>	5427
<b>Fecha de la Gaceta:</b>	04/01/1929
<b>Norma:</b>	LEY
<b>Número de Norma:</b>	87
<b>Fecha de la Norma:</b>	21/12/1928
<b>Autoridad:</b>	ASAMBLEA NACIONAL
<b>Vigencia:</b>	PUBLIQUESE Y EJECUTESE

<b>Título:</b>	POR LA CUAL SE SUBROGAN LOS ARTICULOS 3° Y 149 DEL CODIGO JUDICIAL Y SE REFORMAN LOS ARTICULOS 129, 1203 Y 1349 DEL MISMO CODIGO.
<b>Comentario:</b>	Por medio de la nombrada Ley, se subroga el Artículo N°3 del Código Judicial, que se refiere al pago de los empleados judiciales; se subroga el Artículo N°149 del mismo Código, sobre la responsabilidad de los Concejos Municipales en cuanto a fijar los sueldos de los Juzgados Municipales que funcionen en las cabeceras de Provincia; se reforma el Artículo N°129 del Código de Procedimiento, relativo a los casos en que los suplentes reemplazarán a los Jueces principales; se reforma el Artículo N°1203 de dicho Código, referente a los bienes inembargables del deudor ejecutado; y se reforma el Artículo N°1349 del comentado Código, relativo a la demanda de disolución fundada en la causal séptima del Artículo N°114 del Código Civil. <b>TEMAS RELACIONADOS:</b> PERSONAL, JUZGADOS MUNICIPALES, LEY, CODIGO JUDICIAL, BIENES INEMBARGABLES, EMPLEADOS JUDICIALES.

## Temas Relacionados

BIENES INEMBARGABLES
CODIGO JUDICIAL
EMPLEADOS JUDICIALES
JUZGADOS MUNICIPALES
LEY
PERSONAL

## Referencias

<b>LEY 87</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 87</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	31	29/12/1965	15525	29/12/1965	ADICIONADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 5 de la presente Ley fue adicionado por la Ley número 31 de 29 de diciembre de 1965.
LEY	25	27/01/1937	7479	13/02/1937	DEROGADO Y SUBROGADO PARCIALMENTE POR	Todas las disposiciones de esta ley que se refieren al Libro I del Código Judicial, fueron derogadas y subrogadas por la ley 25 de 27 de enero de 1937.
LEY	45	28/12/1932	6481	30/12/1932	ADICIONADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	El Artículo 5° de esta norma ha sido adicionado y modificado por la Ley 45 de 1932.

### LEY 87

#### REFERENCIAS ANTERIORES:

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	2 (C. JUDICIAL)	22/08/1916	2418	07/09/1916	REFORMA Y SUBROGADO PARCIALMENTE	Esta Ley subrogó los Artículos 3 y 149 y reformó los Artículos 129, 1203 y 1349 del Código Judicial.

## Jurisprudencia Constitucional

---